



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

Señores:	GBM de El Salvador, S.A. de C.V.	Orden numero:	DNM-0038-2021
NIT:		Libre gestión:	38/2021
Solicitante:	Informática	COMPRASAL:	20210038
		Fecha:	20/05/2021
		Forma de pago:	30 días hábiles

Solicitamos a ustedes se sirvan entregar lo correspondiente al proceso: **"Suscripción de licencias Microsoft Office 365, para teletrabajo de la DNM"** en nuestras instalaciones ubicadas en urbanización jardines del volcán boulevard Merliot y av. Jayaque, ciudad Merliot, Santa Tecla, departamento de La Libertad.

# Renglón	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad medida	Valor unitario (US\$)	Precio total (US\$)
1	SUSCRIPCIÓN DE MICROSOFT OFFICE 365 BUSINESS BASIC, CON VIGENCIA DE UN AÑO	100	C/U	\$ 59.94	\$ 5,994.00
				TOTAL	\$ 5,994.00

- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas emitidas por la DNM y oferta presentada por la empresa, forman parte integral de esta orden de compra.

Garantías:

- **Garantía de buen servicio:** por el 10% sobre el monto contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 08 días hábiles posteriores a que el bien y/o servicio, recibido en su totalidad, a entera satisfacción y estará vigente **por 1 año**, contado a partir de la recepción a entera satisfacción de los bienes contratado.
- **Esta garantía será:** pagará sin protesto autenticado por notario.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- ❖ **EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACION DE ENTREGAR LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA; EN CASO NO SEAN ENTREGADAS, NO SE HARÁ EFECTIVO EL Ó LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.**

Condiciones del suministro y/o servicio

Obligaciones del suministrante

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

Obligaciones de la DNM

1. Pagar el valor del suministro o servicio **\$5,994.00**, previo los trámites legales, después que el Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

3. Cancelar en 30 días hábiles, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

Otras condiciones del suministro y/o servicio

- **Tiempo de entrega: 07 días hábiles posteriores a la distribución de la orden de compra.**
- En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables
- **La DNM de acuerdo al Ministerio de Hacienda, está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande)**

NIT DE LA DNM :

Destino: oficinas de la DNM, **Administradores del contrato:**

Nota: en caso de no cumplirse esta orden de compra, la DNM podrá adjudicar a otro proveedor y esta orden de compra deberá ser devuelta a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor leer las condiciones generales de la compra.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

<p>Original:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministrante, UACI <p>Copias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UFI - Unidad Solicitante - Administrador Del Contrato - Tesorera - Unidad de Administración

Por contratante (DNM)	GBM de El Salvador, S.A. de C.V.
<p>Autorizo:</p>	<p>Es conforme:</p>
<p>Director Nacional DNM Lic. Noe Giovanni García Iraheta</p>	<p>Nombre, DUI, firma de la persona autorizada y sello de la empresa</p>